



ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

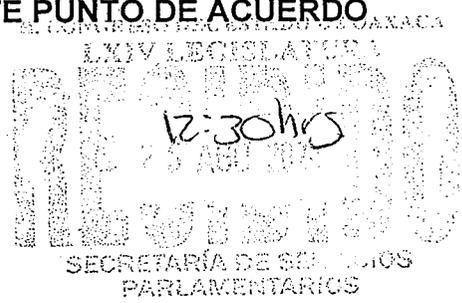
"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oax., a 25 de agosto de 2020

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/081/2020

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.



Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REMITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA "CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES" Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CÁMARA ALTA LA RATIFIQUE PARA EN NUESTRO PAÍS SE LOGRE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SE ASEGURE EL RECONOCIMIENTO Y EL PLENO GOCE Y EJERCICIO, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Que se adjunta al presente, para que se enliste en la sesión próxima inmediata.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 25 AGO. 2020
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO
 7

ATENTAMENTE.

Mujeres, más líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
 DISTRITO IV
 TECTITLÁN DE FLORES MAGÓN





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de agosto de 2020

Asunto: Se remite punto de acuerdo

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (Morena) de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REMITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA "CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES" Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CÁMARA ALTA LA RATIFIQUE PARA EN NUESTRO PAÍS SE LOGRE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SE ASEGURE EL RECONOCIMIENTO Y EL PLENO GOCE Y EJERCICIO, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DE TODOS LOS DERECHOS



"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los problemas más importantes que afectan a las personas adultas mayores están relacionados con la pobreza: ingresos insuficientes, sea por falta de acceso a empleos de calidad o por pensiones escasas o de monto insuficiente; dependencia económica de sus familias o del Estado, así como alimentación y atención médica insuficiente. Pero también hay otros desafíos relacionados con política pública; espacios no accesibles; falta de una política de cuidado, albergues y casas hogar con recursos y regulación suficiente, y otras medidas de inclusión social¹.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el 2017 se contabilizaron 12 millones 973 mil 411 personas de 60 y más años, lo que representa poco más del total de la población nacional. Las proyecciones estadísticas señalan que este grupo etario aumentará al 14.8% en 2030 y que para el 2050 conformará poco más del 20% de la población total. En México actualmentente vivimos un proceso de envejecimiento demográfico, lo cual significa que transitamos de una población joven a una más envejecida.

En México, 7.2% de la población tiene 65 años o más. La mayoría es mujer, pero la proporción cambia según el rango de edad: entre los 60 y 69 años, hay 88 hombres por cada 100 mujeres, y después de los 70 años, 83 hombres por cada 100 mujeres (INEGI 2015).

Casi la mitad de todas las personas que tienen discapacidad (47.4%) tiene 65 años y más (INEGI 2014); cuatro de cada diez personas adultas mayores (41.1%) están en situación de pobreza.

En total, 34.6% vive en pobreza moderada y 6.6% en pobreza extrema (CONEVAL 2017). El analfabetismo entre las personas adultas mayores aumenta con la edad y

¹ Personas Mayores.- CONAPRED.- <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf>



*"2020, año de la pluriculturalidad
de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."*

siempre es mayor en las mujeres: entre la población de 60 a 74 años, llega a 18.9% en las mujeres frente a 12% en los hombres; en la población de 75 años y más, llega a 32.2% en las mujeres frente a 23.9% en los hombres (INEGI 2015). 19.6% de las personas adultas mayores que hablan una lengua indígena no habla español ni otro idioma (INEGI 2015).

El 63.6% del cuidado no remunerado de personas adultas mayores lo hacen las mujeres, mientras que los hombres efectúan el 36.4% restante. En promedio, las mujeres dedican 24.36 horas a la semana a esta actividad y los hombres 16.5 horas (INEGI 2015).

De manera diferenciada, las y los adultos mayores viven una discriminación generalizada, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica refiere que en nuestro país 17.3% de las mujeres de 60 años o más sufren algún tipo de violencia, ya sea emocional, económica o física (ENADID, 2020). En Oaxaca por ejemplo, las organizaciones de la sociedad civil han documentado que el 12% de los asesinatos de mujeres de 60 años o más han sido perpetrados por los hijos, nietos, familiares y conocidos. Los valles centrales, costa y mixteca suman 69% del total de asesinatos contra este grupo etario.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010, los tres problemas principales que las personas adultas mayores dijeron tener fueron:

- Económicos (cuatro de cada 10);
- Enfermedad, acceso a servicios de salud y medicamentos (casi cuatro de cada 10) y
- Laborales (casi tres de cada 10).

Cerca de seis de cada 10 personas adultas mayores dijeron que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades, casi siete de cada 10 creen que es muy difícil recibir apoyos del gobierno y nueve de cada 10 considera que para la gente de su edad es muy difícil conseguir trabajo (CONAPRED 2011).



*“2020, año de la pluriculturalidad
de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.”*

Entre 2011 y septiembre de 2017, CONAPRED calificó 196 expedientes como presuntos actos de discriminación relacionados con personas adultas mayores, de los cuales 112 son quejas contra personas particulares y 84 contra personas servidoras públicas. Entre los derechos vulnerados, el más frecuente fue trato digno (57% de los casos), seguido por el trabajo (40%) y la igualdad de oportunidades (27%).

Según datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015, hay varios estereotipos sobre las personas adultas mayores: se cree que son dependientes, menos productivas, menos capaces para resolver problemas, trabajan peor que las personas jóvenes, tienen la memoria deteriorada, muestran peor higiene que las personas jóvenes y menos interés por el sexo, su salud es mala, ya no aprenden, se irritan con facilidad, son como niños y niñas, o pierden el interés en las cosas conforme envejecen (Gutiérrez y Giraldo 2015).

Resulta oportuno, reconocer que el Gobierno de México ha implementado políticas públicas que buscan la inclusión de las personas adultas mayores, como lo es la “Pensión Universal para las personas Adultas Mayores”, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.

De acuerdo con el portal oficial del Gobierno de México la política pública a favor de las personas adultas mayores atiende a todos los mayores de 68 años de todo el país, y a los adultos mayores de 65 años que viven en los municipios integrantes de pueblos indígenas. La pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores consiste en un apoyo económico de \$2,550 pesos cada dos meses.

Aunado a los esfuerzos del Gobierno de México, resulta necesario garantizar los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, quienes además de recibir una pensión contributiva, el Estado debe garantizar su derecho a una política pública más integral, a una vida libre de violencia, no discriminación y

*"2020, año de la pluriculturalidad
de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."*

acceso integral a los servicios de salud, y a un envejecimiento activo, es decir que se les pueda involucrar en actividades y trabajos donde se pueda seguir incentivando su desarrollo personal y respetuoso de sus derechos humanos.

El 15 de junio del 2015, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su Cuadragésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Este instrumento se encuentra pendiente de firma y ratificación por México. Por lo que, una de las acciones a corto plazo que el Estado mexicano debe asumir es la ratificación de esta Convención².

Ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el marco de la celebración del día Nacional de las Personas Adultas Mayores el próximo 28 de agosto representaría un logro sustancial en materia de derechos de las personas de 60 años y más, pues importante que el Estado mexicano siga fortaleciendo sus políticas públicas en la materia, pues en ella se contiene un catálogo amplio de derechos que pueden ser el punto de partida de la actuación estatal dirigida a la atención de las personas mayores.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de

² http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicana."

la República la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara Alta la ratifique para en nuestro país se logre la promoción, protección y se asegure el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Comuníquese el presente acuerdo a la autoridad involucrada.

ATENTAMENTE

"Mujeres, más líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN**

